



**Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 18 de Octubre de 2.001.-

ORDENANZA N° 667/01

VISTO:

La Ordenanza N° 44 /96

El Expediente N° 48 originado en la oficina de Catastro Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se decide la transferencia al dominio particular en el Lote 06 Manzana N de la Localidad, predio que pertenece al dominio de este Municipio.

Que dicho inmueble fue adjudicado en venta a la Señora Marta Ariela Dávila por Ordenanza N° 44/96.

Que en nota de fecha 19 de Septiembre del 2001, del citado expediente la Señora Dávila manifiesta su voluntad de transferir los derechos que posee sobre el citado inmueble a favor de MIGUEL HERNAN PEREZ.

Que los fundamentos esgrimidos por la Señora Dávila están basados en la necesidad de trasladarse de la localidad por razones laborales.

Que es criterio de este Concejo Deliberante acceder a la petición de la Sra. Marta Ariela Dávila, por los fundamentos expuestos precedentemente.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la Tierra Fiscal Municipal.

Que los solicitantes reúnen las condiciones establecidas en la legislación vigente en la materia.

POR ELLO

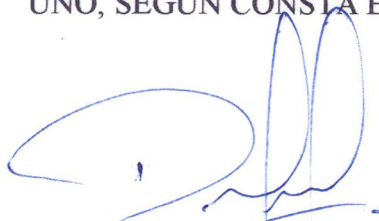
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la transferencia de titularidad de la adjudicación en venta a favor de la Señora **MARTA ARIELA DAVILA**, mediante Ordenanza N° 44/96, de fecha 02 de Agosto del 1996, en el Lote 06 Manzana "N", sobre calle Arroyo Ranquileo, inmueble que posee una superficie aproximada de 345,00 metros cuadrados, adjudicación en venta que a partir de la fecha será a favor del Señor **MIGUEL HERNAN PEREZ DNI N° 30.234.348** todo ello, por las consideraciones vertidas en la motivación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 294.-


DIEGO ALEJANDRO MOGNI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Lic. MANUEL E. SAN MARTÍN
PRESIDENTE
H. CONC. DELIB. ANDACOLLO